



PROGRAMA SOMOS DEPORTE 3 – 18 DE CASTILLA – LA MANCHA COMISIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE CUENCA- CIRCULAR 20/24-25 CONVOCATORIA CAMPEONATO PROVINCIAL DE GIMNASIA RÍTMICA B CURSO ESCOLAR 24/25.

El Diario Oficial de Castilla La Mancha, en su número 175 de fecha 10 de septiembre de 2024, hace pública la **Orden 148/2024, de 5 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula y convoca el Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2024/2025**, la cual puede consultarse íntegramente a través de su descarga en el siguiente enlace:

https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2024/09/10/pdf/2024_7071.pdf&tipo=rutaDocm

De acuerdo con la Orden 148/2024 y con el objeto de desarrollar el programa Somos Deporte 3-18 entre los escolares de la provincia, esta Comisión Técnica Provincial de Cuenca por medio de la presente y en virtud de las competencias establecidas, procede a convocar el **CAMPEONATO PROVINCIAL DE GIMNASIA RÍTMICA B** de acuerdo con las siguientes normas:

PRIMERA.- PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el campeonato provincial de **GIMNASIA RÍTMICA B** todos los clubes, asociaciones, ayuntamientos, centros docentes o grupos de jóvenes que lo deseen, para lo que se ha de proceder a la inscripción de los/as deportistas participantes con un plazo de inscripción o, en su caso, de modificación de integrantes de los equipos, que finalizará **10 días hábiles** antes del día de la realización de la jornada correspondiente, atendiendo al siguiente **procedimiento**:

- a. Todos los participantes deben tener habilitada la autorización de sus **padres, madres y/o tutores** de participación en el *Programa Somos Deporte 3-18* a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa **Educamos CLM** (<https://educamosclm.castillalamancha.es/>) que estará asimismo accesible desde la sede electrónica de la Administración Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>).
- b. Inscripción de los **equipos participantes** en <http://deportesclm.educa.jccm.es/> (deporte **gimnasia rítmica B**) atendiendo a su **distinción** mediante la **denominación del Club/Centro educativo/Ayuntamiento** incorporando a los deportistas participantes.
- c. Presentación del **formulario anexo I (inscripción por equipos)** con anterioridad al **4 de marzo de 2025** mediante envío a la dirección de correo electrónico deportes.edu.cu@jccm.es



SEGUNDA.- JORNADA

El Campeonato Provincial tendrá lugar el sábado **22 de marzo de 2025** en el **Pabellón Polideportivo Municipal “San Fernando” de Cuenca**, a partir de las 11 horas.

TERCERA.- CATEGORÍAS, EDADES DE PARTICIPACIÓN Y PRUEBAS

Las categorías en la modalidad de gimnasia rítmica B, son:

Categoría	Año	Aparatos
Alevín	2013, 2014 Y 2015	Conjunto Pelotas
Infantil	2011 y 2012	Conjunto Mazas
Cadete	2009 y 2010	Conjunto Aros

Dentro de cada una de las categorías, se establece una **modalidad inclusiva** que se registrará según el reglamento de gimnasia rítmica FEDDI. Para lo no contemplado en esta normativa, se aplicará el reglamento de la Real Federación Española de Gimnasia Rítmica.

Los conjuntos que deseen optar a clasificarse para el campeonato regional (categorías alevín, infantil y cadete) deberán apuntar el equipo con una **R** al principio. (Ejemplo: R Deportes CU).

Para las siguientes categorías, se participará en la jornada como **promoción deportiva (no tendrá carácter competitivo)**

Categoría	Año	Aparatos
Baby	2019 y posteriores	Conjunto Manos Libres
Minibenjamín	2017 y 2018	Conjunto Manos Libres
Benjamín	2015 y 2016	Conjunto Manos Libres
Senior	2008 y anteriores	Conjunto Mazas y Aros

CUARTA.- DOCUMENTACIÓN

En todas las fases la documentación necesaria será la siguiente:

Documentación Individual

Todos los participantes deberán **presentar al árbitro o juez**, antes del inicio de cada encuentro, la documentación que acredite su identidad. Esta se podrá acreditar mediante el **Documento Nacional de Identidad** o el documento **análogo al DNI para ciudadanos comunitarios** o la **Tarjeta de Residencia para ciudadanos extracomunitarios**. En estos documentos, además del **original**, será válida **fotocopia compulsada**.



QUINTA.- NORMAS TÉCNICAS

Dificultad corporal.

Una dificultad obligatoria de cada grupo corporal (máx. 4 dif corporales de valor máximo 0.5).

Si el ejercicio contiene más de 4 Dificultades, solo las 4 primeras dificultades ejecutadas serán evaluadas.

Dos ondas W

Penalización por cada onda que falte: 0.3

Penalización por dificultad de más valor de la permitida: 0.3

Penalización por cada grupo corporal que falte: 0.3

Las dificultades combinadas no están permitidas.

INTERCAMBIOS

Mínimo 3 dif de intercambio (máximo 5)

Mínimo 5 metros de distancia entre gimnastas.

Por cada intercambio ausente de los obligatorios penalización: 0.5

Máximo un elemento dinámico de rotación.

DA

COLABORACIONES

Mínimo 10 colaboraciones, máximo 15

Mínimo 2C realizadas (las gimnastas del conjunto crean una relación, ya sea directamente por contacto con las gimnastas y/o paso a través, por encima o por debajo sin rotación corporal y sin elevación de ninguna gimnasta)

Mínimo 3CC realizadas

Mínimo 2CR realizadas

Por cada elemento de colaboración ausente de los obligatorios penalización: 0.3

Las colaboraciones CL están prohibidas, penalización por CL realizada: 0.5

Los aparatos no conformes con las reglas serán penalizados con 0,5 cada aparato no reglamentario.

El orden de actuación para los equipos será determinado por sorteo, al que podrán asistir los delegados responsables de los Clubs, Asociaciones, o Colegios, etc, participantes.

El jurado estará compuesto por 3 ó 4 jueces por aparato, si ello es posible.

Las puntuaciones estarán basadas en la valoración de los ejercicios según las normas establecidas para las diferentes especialidades.

Los Jueces serán nombrados por la Dirección Técnica de la Federación. Se puntuará con Código FIG 2022/2024.

Duración de la música: de 1 minuto 45" mínimo a 2 minutos 30" máximo.

SEXTA.- CAMPEONATO REGIONAL

El Campeonato Regional de gimnasia rítmica B, se celebrará en **lugar y fecha por determinar**.

Para la fase Regional se clasificarán los equipos en dos niveles:



NIVEL I: 3 conjuntos máximo por provincia y categoría (se clasificarán los 3 primeros conjuntos clasificados: 1º, 2º y 3º)

NIVEL II: 3 conjuntos máximo por provincia y categoría (se clasificarán 4º, 5º y 6º puestos).

No se cubrirán las plazas sobrantes de las provincias con poca participación, salvo excepción comunicada por la federación.

Si en alguna de las provincias no hubiera conjuntos de NIVEL II, sólo se clasificarán los 3 primeros que hubiese en NIVEL I.

SÉPTIMA.- SEGURO DE ACCIDENTES

Todos los deportistas, personal docente, entrenadores y delegados de los equipos o grupos inscritos en las actividades del Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha tendrán cubierta la asistencia sanitaria por los daños o lesiones derivados de los accidentes deportivos originados con motivo del desarrollo de la actividad, siempre y cuando la inscripción del participante se realice en el plazo y según el procedimiento establecido en la Orden 148/2024, con las siguientes condiciones:

- a) Para los accidentes ocurridos en Castilla-La Mancha, las Consejerías de Educación, Cultura y Deportes y de Sanidad han suscrito un acuerdo de colaboración, mediante el cual el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) prestará la **primera atención** al accidentado en los centros del Sistema Sanitario de Castilla – La Mancha, entendiéndose por ésta la correspondiente a la evaluación y tratamiento iniciales, incluyendo, en los casos en que sea preciso, el traslado al centro sanitario del SESCAM. Una vez concluida esta primera atención y en el caso de que el participante necesitase una posterior asistencia sanitaria, entrará en vigor la cobertura prestada por la empresa adjudicataria del seguro complementario de accidentes deportivos del programa Somos Deporte 3-18 (**AIG EUROPE, S.A.**).
- b) El plazo máximo para la solicitud de la primera atención será de **48 horas** desde el momento que se produjo el accidente o lesión, siendo imprescindible la presentación de la Tarjeta Sanitaria del accidentado, así como el impreso de PRIMERA ASISTENCIA (<http://deportesclm.educa.iccm.es/seguro.php>). Será necesario conservar el **informe de la atención de urgencia** hospitalaria o del centro de salud realizada por el SESCAM para su posterior presentación a la compañía aseguradora en caso de requerir de una segunda asistencia.

MUY IMPORTANTE:

Una vez recibida la primera atención, el interesado remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes copia del parte oficial de lesión (“impreso de primera asistencia”), debidamente cumplimentado y del informe médico de la primera atención recibida.

Para recibir la segunda atención, además de toda la documentación anteriormente citada, se deberá cumplimentar el formulario de notificación de accidentes (en adelante “Parte de Accidente Deportivo”) que se puede descargar de la web <http://deportesclm.educa.iccm.es/seguro.php>, y dirigirse a la compañía adjudicataria del seguro complementario del programa Somos Deporte 3-18, cumpliendo con el protocolo previsto.



OCTAVA.- TRANSPORTE

Se utilizarán vehículos adecuados al número de deportistas, delegados/as y entrenadores/as que se desplacen, realizándose en su caso, las correspondientes rutas para recogida de los mismos, que serán coordinadas por la Comisión Técnica Provincial (Servicio de Juventud y Deportes) atendiendo a las necesidades de desplazamiento y las inscripciones efectuadas.

Sólo podrán subir a los autobuses las personas inscritas en el campeonato.

Aunque en un desplazamiento viajen varios equipos, incluso pertenecientes a distintos clubes, se le entregará al transportista **UN ÚNICO** parte por viaje.

NOVENA.- ACEPTACIÓN DE PUBLICACIÓN DE IMÁGENES

Los participantes en los diferentes encuentros y competiciones del *Programa Somos Deporte 3 – 18 de Castilla-La Mancha* aceptan la publicación de las imágenes obtenidas durante la ejecución de las actividades del mismo en las que puedan aparecer.

La **inscripción y participación** en cualquiera de las modalidades convocadas supone la **aceptación** de la presente **normativa** o la que se desarrolla más ampliamente en la **Orden 148/2024 y Normas Generales** que regulan el **Programa Somos Deporte 3 – 18 de Castilla – La Mancha 2024/2025**.

Para cualquier consulta o aclaración pueden dirigirse a esta Comisión Técnica Provincial a través de cualquiera de los siguientes números de teléfono:

Servicio de Juventud y Deportes de Cuenca: 969 176 561 – 969 178 840
Servicio de Deportes Excma. Diputación de Cuenca: 969 229 570

Por correo electrónico a las siguientes direcciones: **deportes.edu.cu@jccm.es**

Cuenca, 11 de febrero de 2025

**EL DELEGADO PROVINCIAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA PROVINCIAL**



Fdo.: Gustavo Martínez Morales





ANEXO I

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN POR EQUIPOS
GIMNASIA RÍTMICA BASE B
2024/25**

ENTIDAD:

DATOS DEL DELEGADO/A:

**NOMBRE Y APELLIDOS:
CORREO ELECTRÓNICO:**

TELEFONO:

NOMBRE DEL CONJUNTO:

CATEGORIA:

Masculino		Femenino		Mixto		Inclusivo	
------------------	--	-----------------	--	--------------	--	------------------	--

OPCIÓN PARTICIPACIÓN REGIONAL (R)

Marcar "x"

APELLIDOS Y NOMBRE	AÑO NAC.	*DID
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
Delegado/a:		
Entrenador/a:		

En a de de 2025

Nota:

- *DID de cada participante obtenido una vez que la gimnasta y delegado/a-entrenador/a es dado de alta en la web de inscripción del deporte escolar.
- Rellenar una hoja de inscripción por conjunto.
- Fecha límite de inscripción: **4 de marzo de 2025.**

